

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Bono por Deber Asistencia Escolar

Última actualización: 01 marzo, 2026

Descripción

Si eres una familia usuaria del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y tu hijo o hija, de entre 6 y 18 años de edad, se encuentra estudiando en una institución educacional reconocida por el Estado, en educación básica o media, y cumple con una asistencia escolar mensual superior o igual a un 85%, podrás acceder a un **beneficio no postulable de \$10.000 mensuales por niño o niña**.

Revisa [más información](#).

El beneficio es compatible con otras transferencias y subsidios otorgados por el Estado.

Si tu familia participa del Subsistema Seguridades y Oportunidades debe elegir la forma de pago que podrá ser mediante **depósito bancario**, **CuentaRUT** o en las **sucursales de la Caja de Compensación Los Héroes y BancoEstado**. Si tienes este beneficio, consulta la [fecha de pago](#).

Revisa los requisitos

Tu familia debe:

- Ser usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Estar participando del Acompañamiento Psicosocial (APS) o Acompañamiento Sociolaboral (ASL).
- Contar con integrantes de entre 6 y 18 años de edad al 31 de marzo del año respectivo.
- Los niños o niñas deben estar cursando estudios en una institución educacional reconocida por el Estado, en los niveles educacionales básica o media, y deben cumplir con una asistencia escolar mensual igual o superior al 85%. Para cumplir con esta condicionante durante los meses de enero y febrero, se considerará la asistencia promedio del período julio-diciembre del año anterior.

Conoce más detalles

- La acreditación de la asistencia escolar mensual la realiza el Ministerio de Educación (Mineduc), por lo tanto, no debes hacer ningún trámite para solicitar el beneficio.
- Al momento que tu familia o tú firman el Plan de Intervención y la carta de compromiso (es decir, que pasas a ser usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades), se activan las transferencias. Además, si tu familia se encuentra en situación de extrema pobreza (cobra el Bono Base) y cumple con los requisitos, recibirá el Bono por Deber Asistencia Escolar.

El pago se realiza en conjunto con el Bono de Protección y el Bono Base Familiar, a través del banco.

Las transferencias monetarias se pagan mediante depósito bancario y con esta forma de pago los beneficios no caducan. Si quieres optar al pago presencial, debes acudir a tu municipio o a ChileAtiende, y solicitar la modificación de la forma de pago.

Importante:

- Los pagos presenciales caducan a los 6 meses de no cobro.
- Este beneficio se mantiene mientras las familias estén participando en alguno de los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Lee el marco legal

[Ley N° 20.595.](#)